

FALLO

Con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en los términos y condiciones establecidos en las bases de la **Licitación Pública No. LP/E/SETEL/002/2026**, y una vez realizado el análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación técnica y económica presentada por los licitantes, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas, atendiendo a los criterios establecidos para tal efecto.

Del resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos, económicos, establecidos en las bases de la licitación y en la normatividad aplicable, por lo que se considera una propuesta **solvente y susceptible de adjudicación**.

En consecuencia, y de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada, se determina la procedencia de adjudicar el contrato correspondiente a **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$4,240,007.90 (Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SIETE PESOS 90/100 M.N.)**, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación y en su propuesta presentada.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado el presente el día 11 días de septiembre de 2026.

POR LA CONVOCANTE
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA DEL ESTADO DE DURANGO


M.C.A. MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL.